



Región de Murcia



RESOLUCIÓN

S/REF: 28.07.2016. R041.2016

N/REF: 201600424925

FECHA: 28.03.2017

En Murcia a 28 de marzo de 2017, el Pleno del Consejo de la Transparencia, ha aprobado la siguiente RESOLUCIÓN:

REFERENCIAS	DATOS RECLAMANTE	
	Reclamante (titular) :	
	Representante autorizado	
	e-mail para notificación electrónica	
	Su Fecha Reclamación y su Refª. :	28.07.2016.201600424925
	REFERENCIAS CTRM	
	Número Reclamación	R041.2016
	Fecha Reclamación	28.07.2016
	Síntesis Objeto de la Reclamación :	NÓMINAS, DIETAS Y CUALQUIER OTRO GASTO DE UN EMPLEADO CONCRETO DEL AYUNTAMIENTO
	Administración Local	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
	Palabra clave:	

I. ANTECEDENTES

Con las referencias indicadas arriba, el reclamante ha formulado ante este Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (en adelante CTRM o Consejo), en la fecha y con el número de registro indicado, la Reclamación en materia de derecho de acceso a la información contra la entidad local que se identifica.

Hasta la fecha, este Consejo de la Transparencia ha sostenido su competencia para conocer y resolver las Reclamaciones interpuestas por aplicación de la Disposición Adicional Cuarta, número 1, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante LTAIBG).

Mod.PI.01-15. Pág. 2



Región de Murcia



III. RESOLUCIÓN

Que, conforme a las consideraciones anteriores, el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Inadmitir la presente reclamación por falta de competencia y legitimidad pasiva de este Consejo.

SEGUNDO.- Notificar a las partes que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1m) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se Certifica en **Murcia a, 28 de marzo de 2017.**

El Secretario en funciones del Consejo

Vº Bº

Fdo.: Alfredo Nieto Ortega

El Presidente del Consejo

Fdo.: José Molina Molina

(Documento firmado digitalmente al margen)

